



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, seis de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LUCELLY URIBE JIMENEZ y OTROS
Demandado	SOCIEDAD MINERA EL CHOCHO S. A. S.
Radicado	No. 057363189001 2020 00135 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 105-41
Decisión	Señala fecha audiencia

Atendiendo la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad demandada solicitando aplazamiento de la audiencia de que trata el Art. 77 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social, programada para el día 4 de mayo del presente año, se señala como nueva fecha para su práctica el día 29 de junio de julio de 2021 a las 2:00 p.m.

Advirtiéndose que en caso de inasistencia de las partes o sus apoderados, se procederá en la forma indicada en la providencia de fecha 2 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 50

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 7 del mes de mayo de 2.021 a las 8:00 AM

Plascened e
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.R.O.